



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2014-0459

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>25/06/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>61</u> de esta misma fecha.</p> <p>Miguel Ávila Barón Secretario</p>

AP